



N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4755

AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGÓN

Produciéndose la vacante en el cargo de juez de paz titular de Brea de Aragón, y de conformidad con lo que establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la vacante y se abre un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento todas aquellas personas interesadas en ser nombradas juez de paz titular y reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad propias de dicho cargo.

Brea de Aragón, a 20 de junio de 2023. — El alcalde, Raúl García Asensio.